



MINISTERIO DEL INTERIOR

0008

13 ENE 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de diciembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0063483**, por medio del cual la señora PAULA SANCHEZ DIAZ, en calidad de Apoderada de la empresa Reforestadora Cumare S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el: “PROYECTO DE REFORESTACION COMERCIAL – REFORESTADORA CUMARE PREDIO SOLADILLO”, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

MOJON	NORTE	ESTE	DESC
1	8854695,643	8580230,409	LINDERO
2	8847037,205	8588161,034	LINDERO
3	8842500,955	8588135,409	LINDERO
4	8842849,393	8578229,159	LINDERO
5	8844055,955	8578358,534	LINDERO
6	8845133,455	8579177,284	LINDERO
7	8846641,893	8579867,284	LINDERO
8	8848796,58	8579867,284	LINDERO
9	8850056,268	8579580,409	LINDERO
10	8850743,143	8578943,534	LINDERO
11	8851330,018	8576505,409	LINDERO

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0063483** del 16 de diciembre de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.